

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 72 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel García López, frente a “Entidad Gestora Minera, Sociedad Limitada Unipersonal” (actualmente “Servicaser, Sociedad Limitada”), Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y “UTE Pagos Minería, Banco CEISS, Ibercaja, Banco Liberbank, NCG, Gesinca”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón contra la sentencia de fecha 22 de junio de 2016 dictada en los presentes autos, declarándose firme la misma.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, debiendo acompañar copia de la presente resolución de acuerdo con el artículo 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por el artículo 4, apartado 23, de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “UTE Pagos Minería, Banco CEISS, Ibercaja, Banco Liberbank, NCG, Gesinca”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.662/16)

